Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 231 /20

Asunción, 15 de abril de 2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 08/2020 PARA EL "SERVICIO DE COMEDOR PARA FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE VILLA ELISA" ID N° 380.630.

VISTOS:

La Nota Interna DGE/DBP/04/2020 del 21 de febrero de 2020 del Departamento de Bienestar del Personal de la Dirección de Gestión Empresarial; la Nota Interna DGE/105/2020 del 02 de marzo de 2020 de la Dirección de Gestión Empresarial; el Memorándum DOC/DPG2/107/2020 del 20 de marzo de 2020 de la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Memorándum DOC/DCV1/084/2020 del 31 de marzo de 2020 de la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/0174/2020 del 31 de marzo de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 0115/2020 del 31 de marzo de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Bienestar del Personal dependiente de la Dirección de la dirección de Gestión Empresarial remite el formulario de solicitud del llamado conteniendo las especificaciones técnicas, costos estimados y demás requisitos para el inicio del proceso de contratación de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2020 para el "Servicio de Comedor para funcionarios de la Planta de Villa Elisa" ID N° 380.630;

Que la Sección Seguimiento y Coordinación del Departamento de Programación remite PAC con número de Orden 380.630 y los antecedentes al Departamento de Convocatorias para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones;

Que esta Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) bajo el ID N° 380.630 y cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto 284 "Servicios de Catering" conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 130/2020 del 20 de marzo de 2020;

Que la Sección Licitaciones del Departamento de Convocatorias, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, remite proyecto de pliego de bases y condiciones adecuado al pliego estándar establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que la Dirección Jurídica expresa que sin entrar a considerar los aspectos estrictamente técnicos y operativos que son previstos en el citado documento, como tampoco lo relacionado a las estimaciones económicas ni justificación de los bienes o servicios que son pretendidos, el borrador de Pliego de Bases y Condiciones, en su generalidad se halla acorde a las exigencias de la Ley Nro.2051/03 "Ley de Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios, para licitaciones de esta naturaleza;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones eleva a consideración de la Presidencia el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la reglamentación, a ser utilizado en el marco de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2020 para el "Servicio de Comedor para funcionarios de la Planta de Villa Elisa" ID N° 380.630;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 231 /20

Asunción, 15 de abril de 2020

empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a autorizar los llamados a Licitación Pública y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2020 para el "Servicio de Comedor para funcionarios de la Planta de Villa Elisa" ID N° 380.630.

Artículo 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2020 para el "Servicio de Comedor para funcionarios de la Planta de Villa Elisa" ID N° 380.630.

Artículo 3°.- Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios, y su difusión a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 4°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA PARA LA O.C.
COPIA PARA LA O.C.
COPIA PARA LA O.C.